



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
SECRETARÍA GENERAL  
REGISTRO GENERAL

28 JUL 2020 23:09:30

Entrada **48225**

## Pregunta Escrita 79 depuradoras

|                 |   |
|-----------------|---|
| Competencia     | Competencias de la Cámara                       |
| Subcompetencia  | Control e información                           |
| Tipo Expediente | 184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita. |

Fdo.: Inés SABANÉS NADAL  
Diputada

Fdo.: Íñigo ERREJÓN GALVÁN  
Diputado

A LA MESA DEL CONGRESO

**Inés Sabanés Nadal** diputada por Madrid de **Más País- Equo**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por ESCRITO:

El 12 de julio de 2017 el entonces ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, comunicó al Ayuntamiento de Madrid (área de Medioambiente y Movilidad) la contratación de los Servicios para la Redacción del Estudio de Soluciones, Proyecto Informativo y Estudio de Impacto Ambiental, Tramitación Ambiental y Procedimiento de Información Pública y redacción del Anteproyecto de las Actuaciones en materia de saneamiento y depuración en las Aglomeraciones Urbanas de China-Butarque y Sur (TT.MM de Madrid y Getafe).

Con fecha 12 de marzo de 2019 se procedió por parte del órgano ambiental del Ministerio de Transición Ecológica a la apertura del periodo de consultas en relación con el Documento inicial de estas actuaciones, en el cual se recoge el estudio de las alternativas posibles para la reforma de las estaciones depuradoras de aguas residuales de La China, Butarque y Sur de Madrid, en base a los trabajos realizados hasta el momento en el marco de la Asistencia Técnica referida.

Las asociaciones vecinales a través de la FRAVM y el propio Ayuntamiento de Madrid en abril de 2019 presentaron las correspondientes sugerencias en las que, entre otros factores, se hacía especial hincapié en el estudio de los impactos más significativos de las diferentes alternativas de actuación propuestas en el documento inicial, así como las soluciones para minimizar dicho impacto sobre la población afectada y su posible repercusión en la salud pública y de aquellos aspectos que incidan en la calidad de vida de las vecinas y vecinos que habitan en los centros urbanos próximos al entorno estudiado.

El 9 de junio de 2020 se informa en respuesta escrita sobre la pregunta con número de expediente 184/4951 formulada por Más País - Equo del 14 de febrero del 2020, que como consecuencia de las consultas previas llevadas a cabo por el Órgano ambiental, se redactó el documento de alcance del estudio de impacto ambiental, en el que se recomienda acometer estudios y trabajos complementarios para dar respuesta a las preocupaciones de las diferentes partes interesadas, sobre todo aquellas relacionadas con aspectos medioambientales y sociales

Por todo ello y teniendo en cuentas las sugerencias realizadas al documento inicial de febrero de 2019 Expediente 03.328-0793/ 0311

Formulamos las siguientes preguntas para su contestación escrita :

1- ¿Qué conclusiones se han planteado en el Documento de alcance del estudio de impacto ambiental, en relación a las consultas previas u otros factores técnicos o de viabilidad en



relación al documento inicial del ESTUDIO DE SOLUCIONES DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN LAS AGLOMERACIONES URBANAS DE LA CHINA, BUTARQUE Y SUR? TTMM: MADRID Y GETAFE (MADRID). Expediente 03.328-0793/ 0311?

2- ¿Se han valorado las sugerencias formuladas por las AAVV y el Ayuntamiento de Madrid y especialmente las peticiones de identificación del impacto social que representa cada una de ellas sobre la población del entorno y su posible repercusión en la salud pública?

3- A la hora de decidir entre las diferentes alternativas posibles e identificadas en el documento inicial ¿qué criterios prioritarios se han seguido?

4- En todas las EDAR que se plantea construir, La China, Butarque y Sur, ¿se van a realizar todas las etapas del proceso de depuración de aguas?, ¿o estas etapas se van a distribuir linealmente entre las diferentes EDAR, desplazando aquellas que pueden generar más problemas a la población del entorno hacia la depuradora Sur?

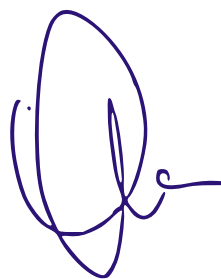
5- ¿Se ha evaluado cada una de ellas en función de la calidad de vida de las vecinas y vecinos que habitan en los centros urbanos muy próximos a las depuradoras?

6- ¿Se ha tenido en cuenta el efecto acumulativo en cuanto a molestias o afectación de la salud de las personas de otras instalaciones ubicadas en este entorno, como la planta de Valdemingómez, el vertedero de Pinto u otras de características similares que han generado problemas y reclamaciones a lo largo de los años?

Congreso de los Diputados, 28 de julio de 2020



**Íñigo Errejón Galván**  
Portavoz GP Plural



**Inés Sabanés Nadal**  
Diputada de Más País Equo